

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CORTES GENERALES

- 13428** *Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en sesión conjunta el 11 de septiembre, en relación con el recurso presentado por don José Manuel Peñalosa Ruiz contra la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, de 10 de agosto de 2018.*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 11 de septiembre de 2018, resolvieron en relación con el recurso presentado por don José Manuel Peñalosa Ruiz contra la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, aprobada por la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades el 10 de agosto de 2018 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17 de agosto de 2018, «entender que la no posesión del título de Doctor, Licenciado, Grado o título equivalente no es causa de exclusión para participar en el concurso público para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal».

De esta Resolución se dio traslado a la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades a los efectos de lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, por la que se aprueban las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE. Y en ejecución de la misma, la Mesa de la Comisión ha acordado en su reunión de 27 de septiembre de 2018:

1.º Añadir a la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE a:

Don José Manuel Peñalosa Ruiz.  
Don Óscar Pierre Prats.  
Don Miguel María Delgado Esteban.

2.º Abrir un plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los candidatos relacionados en el punto anterior, y sólo ellos, puedan presentar las modificaciones, ampliaciones, sustituciones o reformulaciones de su proyecto de gestión para RTVE que estimen oportunas.

Contra esta Resolución podrá presentarse recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado reunidas en sesión conjunta, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 septiembre de 2018.—El Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, Jordi Roca Mas.